



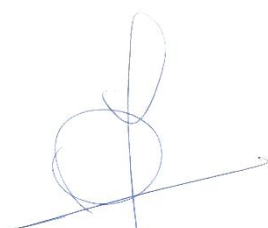
CÓDIGO DE ÉTICA, CONDUCTA Y CUMPLIMIENTO

ESTABLECIMIENTO:

AV. LA ENCALADA NRO. 1257 URB. LAS ALAMEDAS LIMA - LIMA -
SANTIAGO DE SURCO

V 1.0

Aprobado por:



Diego De Lama Rios
Gerente General

INDICE

PRÓLOGO	3
CAPÍTULO I: VALORES, MISIÓN, VISIÓN	4
NUESTROS VALORES	4
NUESTRA MISIÓN Y VISIÓN	4
CAPITULO II: COMPROMISOS COMO PERSONA JURÍDICA Y CIUDADANOS CORPORATIVOS.....	5
PRIMERO: COMPROMISO CON LA ÉTICA Y EL CUMPLIMIENTO	5
SEGUNDO: CÓMO UTILIZAR ESTE CÓDIGO	5
TERCERO: RESPECTO A LA SELECCIÓN Y TRATO IMPARCIAL DE PROVEEDORES	5
CUARTO: RESPECTO A UNA JUSTA COMPETENCIA.....	6
QUINTO: RESPECTO A LOS CONFLICTOS DE INTERÉS	7
SEXTO: RESPECTO A LOS REGALOS, obsequios, atenciones E INVITACIONES	8
SEPTIMO: RESPECTO AL PATRIMONIO Y PROTECCIÓN DE NUESTROS ACTIVOS.....	9
OCTAVO: RESPECTO A LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	10
NOVENO: RESPECTO A NUESTRA REPUTACIÓN COMO EMPRESA	10
DÉCIMO: RESPECTO A LA PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS.....	10
UNDÉCIMO: USO DE RECURSOS DE LA EMPRESA	10
DUODÉCIMO: REGISTROS COMERCIALES Y FINANCIEROS Y LA LUCHA CONTRA EL LAVADO DE DINERO.....	11
DÉCIMO TERCERO: ABUSO DE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA	11
DÉCIMO CUARTO: CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO	11
DÉCIMO QUINTO: SALUD, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN	11
DÉCIMO SEXTO: DIVERSIDAD	11
DÉCIMO SÉPTIMO: CERO TOLERANCIA AL ACOSO E INTIMIDACIÓN	12
DÉCIMO OCTÁVO: USO DE REDES SOCIALES.....	12
DÉCIMO NOVENO: ACTIVIDADES POLÍTICAS Y GRUPOS DE PRESIÓN	12
VIGÉSIMO: RESPONSABILIDAD MEDIOAMBIENTAL.....	13
VIGÉSIMO PRIMERO: CONTRIBUCIÓN A LA COMUNIDAD	13
VIGÉSIMO SEGUNDO: CERO TOLERANCIA A ACTIVIDADES ILÍCITAS Y CORRUPCIÓN	13
CAPÍTULO III: CON RELACIÓN AL COMPROMISO DE NUESTROS COLABORADORES	14
CAPÍTULO IV DE LAS FALTAS Y SANCIONES	15
CAPÍTULO V MEDIDAS DISCIPLINARIAS.....	15
CAPÍTULO VI DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS CERTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO.....	16

	Código	
	ÉTICA, CONDUCTA Y CUMPLIMIENTO	
	Código: MOV-12-RRHH-CO-01	Versión: 1.0

CÓDIGO DE ÉTICA, CONDUCTA Y CUMPLIMIENTO

PRÓLOGO

7SMART LOGISTICS S.A.C. (MOVILAT CARGO) empresa dedicada a ofrecer transporte terrestre, construyendo una sólida reputación basada en la puntualidad, la seguridad y el compromiso en cada entrega. Con el tiempo, y como parte natural de nuestro crecimiento, hemos ampliado nuestras operaciones y nos hemos consolidado como agencia de carga internacional, ofreciendo soluciones integrales que conectan a tu negocio con cualquier destino y en un mundo globalizado se tiene entendido que promover valores, fortalecer la ética e implementar políticas preventivas contra las actividades ilegales o delictivas les agrega valor y las hace más competitivas a nivel mundial. Con el fin de regular la conducta de nuestros colaboradores y orientar su comportamiento ético en el cumplimiento de sus funciones, así como promover conductas ejemplares que contribuyen a la prestación del servicio eficiente y de calidad de nuestra empresa.

MOVILAT CARGO aspira a un posicionamiento ético que le permita liderar entre las empresas vinculadas en el comercio internacional. Las normas contenidas en el presente Código son de naturaleza ética. En tal sentido, sus prescripciones y acciones de corrección son independientes de las medidas disciplinarias y de cualquier sanción legal.

Asimismo, cabe precisar que este Código tiene vocación preventiva y de auxilio frente a dilemas éticos que a menudo se plantean los trabajadores de **MOVILAT CARGO** en el cumplimiento de sus labores.

Ninguna norma de conducta que se proponga por medio del presente podrá sustituir la calidad humana de los trabajadores de nuestra empresa quienes, con el ejemplo de su labor diaria y el reconocimiento de la sociedad a la que servimos, brindan un servicio de calidad enfocado en un producto de primer nivel y, en una óptima atención al cliente.

Finalmente, debemos mencionar que las normas del presente Código forman parte de la política de gestión de la cultura organizacional.

CAPÍTULO I: VALORES, MISIÓN, VISIÓN

NUESTROS VALORES

EL CLIENTE COMO CENTRO DE DECISIÓN

Tomamos decisiones estratégicas y operativas partiendo del impacto en el cliente, comprendiendo sus necesidades y priorizando soluciones que generen valor real y relaciones de largo plazo.

EJECUCIÓN IMPECABLE

Nos enfocamos en cumplir lo que prometemos, con disciplina operativa, control de procesos y altos estándares de calidad en cada etapa de la operación logística.

INNOVACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN

Impulsamos la evolución constante de nuestros procesos, incorporando nuevas prácticas y soluciones que incrementen la eficiencia, reduzcan riesgos y fortalezcan la experiencia del cliente.

RESPONSABILIDAD POR RESULTADOS

Asumimos plena responsabilidad por nuestras decisiones y su impacto, gestionando con enfoque en resultados medibles, cumplimiento de objetivos y rendición de cuentas.

VISIÓN DE LARGO PLAZO

Construimos relaciones, procesos y decisiones con una mirada sostenible, orientada al crecimiento ordenado, la solidez financiera y la permanencia de la empresa en el tiempo.

NUESTRA MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

Diseñamos y gestionamos soluciones logísticas integrales que fortalecen la competitividad de nuestros clientes, garantizando una ejecución confiable, disciplina operativa y la capacidad de superar expectativas en cada etapa de la cadena de suministro.

VISIÓN

Ser una empresa logística de referencia en la región, reconocida por su excelencia operativa, rigor en la toma de decisiones y creación de valor sostenible, superando de manera consistente las expectativas de clientes y socios estratégicos.

CAPITULO II: COMPROMISOS COMO PERSONA JURÍDICA Y CIUDADANOS CORPORATIVOS

PRIMERO: COMPROMISO CON LA ÉTICA Y EL CUMPLIMIENTO

En MOVILAT CARGO, la conducta ética es inseparable de la integridad y el buen criterio. El comportamiento ético va más allá del estricto cumplimiento de la ley. Todos tenemos la responsabilidad de cumplir no solo con la letra de la ley, sino también con su espíritu, basando nuestras decisiones tanto en la legislación aplicable, como en la normativa interna y en nuestros Valores. Para contribuir al entendimiento de nuestras responsabilidades y la toma de decisiones correctas, hemos desarrollado este Código de Ética, Conducta y Cumplimiento que define los estándares y expectativas de MOVILAT CARGO relacionados con cuestiones de ética y conducta profesional y personal. Este Código es aplicable a MOVILAT CARGO.

SEGUNDO: CÓMO UTILIZAR ESTE CÓDIGO

El objetivo del Código es proporcionar unas pautas mínimas de conducta que orienten nuestro comportamiento profesional y personal.

La empresa confía en que utilicemos nuestro buen juicio y en que solicitemos la ayuda necesaria.

TERCERO: RESPECTO A LA SELECCIÓN Y TRATO IMPARCIAL DE PROVEEDORES

La relación de MOVILAT CARGO con sus proveedores se extiende más allá de la compra y la entrega de productos y servicios. Esto es fundamental para el éxito a largo plazo de nuestro servicio. Se nos juzgará por la calidad de las relaciones que tengamos con nuestros asociados de negocio. Especialmente, se nos analizará el método por el que seleccionemos a nuestros proveedores, y cómo demuestren ellos también su compromiso de hacer negocios responsablemente.

Nuestros proveedores y socios comerciales son fundamentales para desarrollar nuestro negocio y cumplir nuestros altos estándares y expectativas. Por esta razón los seleccionamos cuidadosamente, realizamos, según sea el caso, las correspondientes diligencias en materia financiera y no financiera como Seguridad y Medio Ambiente, derechos humanos o lucha contra la corrupción y utilizamos un proceso de selección objetivo e imparcial. Todos los colaboradores debemos seguir estos principios:

- Evitar todo conflicto de intereses y favoritismo en las relaciones comerciales y con proveedores.
- Cumplir con la normativa interna referente a la selección de proveedores y socios comerciales.
- Ayudar a los proveedores y socios comerciales a conocer nuestras expectativas y a actuar según nuestra normativa aplicable.

- Comunicar cualquier sospecha sobre un proveedor o socio comercial respecto a la posibilidad de que pueda no estar cumpliendo nuestros estándares o sus obligaciones contractuales.
- Cooperar con todas las auditorías e investigaciones en las que estén implicados nuestros proveedores o socios comerciales.
- Fomentar el conocimiento y cumplimiento, por parte de los proveedores, del Código de Ética y Conducta.

CUARTO: RESPECTO A UNA JUSTA COMPETENCIA

Respetamos a todas las empresas de nuestro entorno profesional, incluyendo a nuestros competidores. Los tratamos como nos gustaría que nos trataran.

Creemos en la competencia libre y abierta y no participamos en prácticas inadecuadas que puedan limitar la libre competencia. Tampoco pretendemos obtener ventajas competitivas a través de prácticas de negocio poco éticas o ilegales.

Las leyes de defensa de la competencia son complejas y los requisitos que deben cumplirse pueden variar dependiendo de las circunstancias, aunque, en general, las siguientes actividades constituyen ejemplos de líneas rojas y deben evitarse si son detectadas, informando de ellas:

- Compartir información competitiva de carácter sensible de la empresa con un competidor.
- Compartir información de carácter no público de los socios comerciales o terceros con sus competidores.
- Intentar obtener información que no sea de dominio público sobre la competencia a partir de nuevas contrataciones o de candidatos al empleo.

Asegurarse de:

- No suscribir acuerdos y asumir compromisos con competidores o contrapartes que deriven en cualquier comportamiento anticompetitivo, incluidos, entre otros, la fijación de precios o el reparto de clientes, proveedores o mercados.
- No participar en conversaciones con competidores sobre información sensible en materia de competitividad.

Tener cuidado con:

- La **COLUSIÓN**, es decir, cuando las empresas acuerdan cómo van a competir. Esto puede incluir acuerdos o intercambios de información sobre precios, condiciones, salarios o distribución de mercados.
- La **MANIPULACIÓN DE LAS LICITACIONES** por parte de los competidores o proveedores de servicios, limitando la libre competencia. Esto puede incluir la

comparación de ofertas, los acuerdos de abstención de ofertar o enviar, premeditadamente, ofertas no competitivas.

- Los **CONTRATOS VINCULADOS**, esto es, cuando una empresa con poder de mercado fuerza a los clientes a aceptar productos o servicios que estos no desean o necesitan.
- Las **PRÁCTICAS PREDATORIAS**, es decir, cuando una empresa con poder de mercado suministra un servicio por debajo del coste con la intención de eliminar o perjudicar a un competidor, pretendiendo recuperar las pérdidas más tarde mediante el aumento de precios, una vez que el competidor ha sido eliminado o perjudicado.

QUINTO: RESPECTO A LOS CONFLICTOS DE INTERÉS

Un conflicto de interés puede surgir cuando tenemos intereses personales opuestos, que interfieren o que podrían percibirse como una interferencia con nuestra capacidad de tomar una decisión de negocio objetiva. Se espera de cada uno de nosotros que apliquemos nuestro buen juicio y que se eviten incluso situaciones que puedan aparentar ser un conflicto o que puedan afectar a la confianza que otros depositan en nosotros y dañar nuestra reputación.

Los conflictos de intereses no siempre están claramente definidos. Para resolver cualquier duda, consulta por escrito a tu superior jerárquico o a Servicios Jurídicos. Esto permitirá a la Compañía evaluar, supervisar y gestionar la situación de forma adecuada.

AMIGOS Y FAMILIARES

Es imposible anticiparse a todas las situaciones que impliquen a familiares y amigos cercanos y que puedan originar un conflicto de intereses por lo que, en la medida de lo posible, debemos identificar con carácter previo los posibles conflictos y comunicarlos a nuestro superior jerárquico para que la empresa pueda determinar si es necesario adoptar alguna medida al respecto.

Los conflictos de intereses pueden incluir, entre otras, aquellas situaciones en las que un colaborador tiene influencia sobre un amigo o familiar tales como:

- Decisiones sobre contratación, retribución o medidas disciplinarias;
- Concesión o renovación de contratos o influencia sobre sus condiciones;
- Situaciones financieras o contables en las que un familiar revisa el trabajo de otro o gestiona los pagos aprobados por otro.

OPORTUNIDADES DE NEGOCIO

Si, como consecuencia de tu actividad profesional, tienes conocimiento de una oportunidad de negocio, esta corresponde, en primer lugar, a la empresa. Los colaboradores no pueden apropiarse de, ni dirigir a cualquier familiar o amigo, las oportunidades que encuentre en el desarrollo de su trabajo.

OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES

MOVILAT CARGO no prohíbe a sus colaboradores desarrollar otras actividades empresariales, aunque si dichas actividades constituyen un conflicto de intereses o si pueden afectar al rendimiento de tu trabajo, deberán ser inmediatamente comunicadas al superior jerárquico.

SEXTO: RESPECTO A LOS REGALOS, OBSEQUIOS, ATENCIONES E INVITACIONES

En 7SMART LOGISTICS S.A.C. (MOVILAT CARGO) tenemos una tolerancia cero hacia el soborno, la corrupción, el tráfico de influencias, el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo; y estamos comprometidos a actuar de manera profesional, imparcial y con integridad en todas nuestras actividades, dondequiera que operemos.

En este sentido, hemos de señalar que aceptar regalos, obsequios, atenciones y otros beneficios puede ser una manera legítima de fomentar buenas relaciones de negocios, pero es importante que **NUNCA** se utilicen para influir indebidamente en los procesos de toma de decisiones o hacer que otros perciban que existió una influencia ilícita. A los efectos de este CÓDIGO, se entiende por “regalo” u “obsequio” cualquier tipo de atención, favor o compensación, tanto en dinero como en especie, hecho o recibido por un empleado de MOVILAT CARGO como de nuestros socios de negocios. La recepción o entrega de invitaciones, gastos promocionales, regalos, etc. se consideran aceptables siempre y cuando:

- Guarden relación con eventos relacionados con la actividad comercial.
- Se realicen de buena fe y sin expectativa de reciprocidad.
- Respeten los procedimientos descritos por MOVILAT CARGO.
- Sean razonables y habituales para las circunstancias.
- No estén motivados por el deseo de influir inadecuadamente en el receptor o emisor del beneficio.
- Sean de buen gusto y acordes a las normas de cortesía profesional generalmente aceptadas en el país donde se ofrezca y en el país en el que MOVILAT CARGO tiene sus oficinas principales.
- Se ofrezcan y reciban de manera abierta y transparente.
- Se efectúen:
 - Con relación a una festividad o evento reconocido en los que se suelen intercambiar presentes, en el caso de los regalos.
 - Con relación a un propósito comercial legítimo y de buena fe, en el caso de los viajes y cortesías.
- No se ofrezcan o reciban con una regularidad o frecuencia que genere una percepción inadecuada o que desvirtúe los fines del presente código.

La aceptación o entrega de regalos, obsequios, cortesías y otros beneficios siempre debe realizarse de acuerdo con la ley y las prácticas de negocios del lugar. Es importante que se tomen todas las precauciones posibles cuando se acepten regalos,

	Código	
	ÉTICA, CONDUCTA Y CUMPLIMIENTO	
	Código: MOV-12-RRHH-CO-01	Versión: 1.0

obsequios, cortesías y otros beneficios, para proteger la reputación de terceros, de nuestros socios de negocios y de MOVILAT CARGO contra alegaciones de conductas ilícitas y para asegurarse de no incumplir con la legislación aplicable.

SEPTIMO: RESPECTO AL PATRIMONIO Y PROTECCIÓN DE NUESTROS ACTIVOS

Los colaboradores somos responsables de la adecuada utilización de los activos de MOVILAT CARGO y de protegerlos frente al mal uso, abuso, sabotaje o pérdida. Los activos de la empresa incluyen, en particular, la imagen corporativa y la reputación de MOVILAT CARGO, así como la información, vehículos, herramientas, materiales, suministros, propiedad intelectual, sistemas informáticos, software, hardware e instalaciones.

Se espera que los empleados pongamos el máximo cuidado en preservar la imagen y reputación de la empresa en todas nuestras actuaciones profesionales. Debemos igualmente vigilar el respeto y el uso correcto y adecuado de la imagen y reputación corporativa por parte de nuestros socios comerciales.

Igualmente, se espera que los empleados trabajemos de forma eficiente durante la jornada laboral rentabilizando, de la mejor forma posible, el tiempo y los recursos que la empresa pone a nuestra disposición.

Está permitido el uso restringido y personal de los activos de la empresa, incluidos los vehículos y medios electrónicos asignados, tales como los teléfonos y el correo electrónico, siempre que dicho uso sea acorde a la normativa interna y a la legislación aplicable. La utilización de tales activos deberá mantenerse en niveles mínimos y sin afectar de manera negativa a la productividad y al entorno de trabajo.

Tener cuidado con:

- Las solicitudes que impliquen el préstamo o utilización de los equipos de la empresa sin autorización previa.
- La falta de control sobre las tarjetas de acceso.
- Compartir las contraseñas.
- Los correos o enlaces sospechosos.
- Las actividades dudosas o los paquetes desatendidos, que deben ser comunicados al personal de seguridad del edificio o la Gerencia Legal.

La información sensible se refiere, entre otras, a:

- Planes de negocio y estratégicos;
- Planes relativos a fusiones o adquisiciones potenciales o reales, y/o ventas y liquidaciones de compañías;
- Información financiera;
- Propiedad intelectual, conocimientos (“know how”) e inventos;
- Información sobre ventas, clientes, tarifas, teus, toda la información del Core de negocio.

- Información sobre inteligencia corporativa;
- Información sobre tecnología, operaciones, investigación y datos técnicos;
- Expedientes de empleados, información sobre retribuciones y demás datos de carácter personal de los empleados;
- Información y registros de terceros que nos hayan sido entregados en el marco de una relación de confidencialidad; e
- Información de carácter no público obtenida en el desarrollo de nuestra actividad profesional.

OCTAVO: RESPECTO A LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

La información constituye un activo estratégico de MOVILAT CARGO. Toda divulgación no autorizada de información interna puede generar pérdidas económicas, operativas y reputaciones. Por ello, todos los colaboradores están obligados a resguardar la información confidencial de la empresa, así como la de clientes, proveedores y socios comerciales, de acuerdo con las políticas y normativas establecidas. Quienes tengan acceso a datos sensibles deben garantizar su protección y evitar cualquier filtración o uso indebido.

Específicamente, en relación con la confidencialidad:

- Los colaboradores deberán mantener estricta reserva sobre la información a la que accedan en el ejercicio de sus funciones.
- MOVILAT CARGO se compromete a no divulgar información considerada confidencial por sus clientes, salvo autorización expresa o requerimiento legal.

NOVENO: RESPECTO A NUESTRA REPUTACIÓN COMO EMPRESA

La reputación de MOVILAT CARGO es el reflejo del comportamiento ético y profesional de cada colaborador. Constituye un valor agregado que fortalece la confianza de clientes, socios y la comunidad. Todos somos responsables de proteger y mejorar nuestra imagen mediante acciones coherentes con los principios de integridad, calidad y transparencia.

DÉCIMO: RESPECTO A LA PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

MOVILAT CARGO reconoce y respeta el derecho a la privacidad de sus colaboradores, clientes y stakeholders. La empresa recopila, almacena y procesa únicamente la información personal necesaria para el cumplimiento de sus objetivos operativos y legales, garantizando su confidencialidad y seguridad mediante protocolos alineados con la normativa vigente en materia de protección de datos.

UNDÉCIMO: USO DE RECURSOS DE LA EMPRESA

Los recursos de MOVILAT CARGO (tecnológicos, financieros, logísticos y humanos) deben ser utilizados de manera eficiente, responsable y exclusiva para el cumplimiento de los objetivos institucionales. El uso indebido, el desperdicio o la desviación de recursos afectan negativamente la productividad, la sostenibilidad financiera y la confianza en la

	Código	
	ÉTICA, CONDUCTA Y CUMPLIMIENTO	
	Código: MOV-12-RRHH-CO-01	Versión: 1.0

organización. Todo colaborador debe optimizar estos recursos en beneficio de la empresa y sus stakeholders.

DUODÉCIMO: REGISTROS COMERCIALES Y FINANCIEROS Y LA LUCHA CONTRA EL LAVADO DE DINERO

Todos tenemos el deber de asegurarnos que nuestros registros, financieros o de cualquier tipo, sean exactos. La exactitud es esencial para una institución de éxito. Es una parte imprescindible para dirigir nuestra actividad legal, honesta y eficientemente. Especialmente, es crucial ser capaz de proporcionar información clara, regular y fiable a nuestros asociados. Por último, debemos asegurarnos de que nuestra actividad no sirva para blanquear dinero procedente de actividades ilícitas.

DÉCIMO TERCERO: ABUSO DE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

MOVILAT CARGO reconoce el derecho de sus colaboradores a realizar inversiones personales; sin embargo, se prohíbe estrictamente el uso de información privilegiada, confidencial o no pública para beneficio propio o de terceros. Todos los colaboradores deben abstenerse de realizar operaciones financieras o compartir datos internos que puedan constituir un conflicto de interés o violar las normas legales aplicables en materia de mercados de valores y transparencia.

DÉCIMO CUARTO: CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

MOVILAT CARGO se compromete a ser un ciudadano corporativo responsable en todas las jurisdicciones donde opera. Cumplimos escrupulosamente con las obligaciones fiscales locales y nacionales, asegurando la transparencia en nuestra contabilidad y el pago oportuno de todos los tributos exigidos por la ley. Rechazamos cualquier práctica de evasión fiscal o elusión irregular de responsabilidades tributarias.

DÉCIMO QUINTO: SALUD, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN

En MOVILAT CARGO priorizamos el bienestar integral de nuestros colaboradores. Garantizamos un entorno de trabajo seguro, saludable y protegido, cumpliendo con todas las normativas de prevención de riesgos laborales y promoviendo una cultura de autocuidado y responsabilidad colectiva. La seguridad es una responsabilidad compartida: cada colaborador debe adherente a los protocolos establecidos y participar activamente en el mantenimiento de condiciones óptimas de trabajo.

DÉCIMO SEXTO: DIVERSIDAD

En MOVILAT CARGO reconocemos que la diversidad de talentos, perspectivas y experiencias en nuestro equipo humano es una fuente de innovación y fortaleza que enriquece nuestra creatividad y nos permite desarrollar servicios de mayor valor para nuestros clientes. Valoramos activamente las contribuciones individuales y fomentamos un ambiente donde cada voz es escuchada y respetada.

	Código	
	ÉTICA, CONDUCTA Y CUMPLIMIENTO	
	Código: MOV-12-RRHH-CO-01	Versión: 1.0

Nuestra empresa se compromete a ser una organización inclusiva e incluyente, promoviendo la igualdad de oportunidades en todos los niveles, sin distinción de género, edad, origen étnico, religión, orientación sexual, identidad de género o discapacidad. Esta diversidad no solo fortalece nuestra cultura organizacional, sino que también nos permite conectar mejor con las comunidades globales a las que servimos.

DÉCIMO SÉPTIMO: CERO TOLERANCIA AL ACOSO E INTIMIDACIÓN

MOVILAT CARGO garantiza un ambiente laboral libre de acoso, intimidación y cualquier forma de abuso. Condenamos enérgicamente el acoso sexual, físico, psicológico o verbal, así como cualquier conducta que atente contra la dignidad de las personas. Ningún colaborador deberá ser objeto de hostigamiento, discriminación, burlas o críticas denigrantes.

Reconocemos el derecho fundamental de cada persona al respeto y a un trato digno. Cualquier comportamiento que contravenga este principio será sancionado conforme a nuestros protocolos internos y la legislación vigente. Promovemos una cultura de denuncia segura y confidencial para proteger a quienes reporten incidentes de esta naturaleza.

DÉCIMO OCTÁVO: USO DE REDES SOCIALES

Las redes sociales, entendidas como cualquier plataforma digital de comunicación e interacción, deben ser utilizadas por los colaboradores de manera responsable y alineada con los valores e intereses de MOVILAT CARGO.

Nuestras políticas aplican tanto para comunicaciones laborales como personales que puedan afectar la imagen o reputación de la empresa. Los colaboradores deberán:

- Mantener un comportamiento respetuoso, ético y profesional en línea.
- Abstenerse de divulgar información confidencial de la empresa, clientes o socios.
- Respetar los procedimientos establecidos para la comunicación de incidentes o acontecimientos relevantes.
- Ser conscientes de que el contenido publicado en internet es de carácter público y perdurable.

El incumplimiento de estas normas podrá acarrear consecuencias disciplinarias, legales o administrativas.

DÉCIMO NOVENO: ACTIVIDADES POLÍTICAS Y GRUPOS DE PRESIÓN

MOVILAT CARGO mantiene neutralidad política y no realiza contribuciones financieras o de cualquier índole a partidos políticos, candidatos o instituciones con fines partidistas. No obstante, como actor relevante en el sector logístico, participa de manera constructiva en el debate público y en procesos de toma de decisiones que afecten al sector, siempre desde una perspectiva técnica y de interés general.

Los colaboradores tienen derecho a participar individualmente en actividades políticas, siempre que dejen claro que actúan a título personal y no en representación de la empresa. Queda prohibido utilizar recursos, activos o la imagen de MOVILAT CARGO para fines políticos o de lobby no autorizados.

VIGÉSIMO: RESPONSABILIDAD MEDIOAMBIENTAL

MOVILAT CARGO asume su responsabilidad en la protección del medio ambiente y se compromete a minimizar el impacto ambiental de sus operaciones. Implementamos prácticas sostenibles en nuestra cadena de suministro, promovemos la eficiencia energética, la reducción de emisiones y la gestión adecuada de residuos.

Reconocemos que las actividades logísticas tienen efectos directos e indirectos en el entorno, por lo que incentivamos la innovación ecológica y la mejora continua en nuestro desempeño ambiental. Comunicamos de forma transparente nuestros avances y desafíos en esta materia, asumiendo nuestro rol en la construcción de un futuro sostenible.

VIGÉSIMO PRIMERO: CONTRIBUCIÓN A LA COMUNIDAD

MOVILAT CARGO se concibe como un ciudadano corporativo activo y responsable. Colaboramos con las comunidades donde operamos, apoyando iniciativas sociales, educativas y ambientales que generen un impacto positivo. Fomentamos que nuestros colaboradores participen voluntariamente en actividades de responsabilidad social empresarial, alineadas con nuestros valores y con las necesidades reales del entorno.

Nuestro objetivo es ser un agente de cambio positivo, contribuyendo al desarrollo sostenible y al bienestar colectivo desde nuestro ámbito de influencia.

VIGÉSIMO SEGUNDO: CERO TOLERANCIA A ACTIVIDADES ILÍCITAS Y CORRUPCIÓN

MOVILAT CARGO mantiene un compromiso inquebrantable con la legalidad, la seguridad y la integridad en todas sus operaciones. Implementamos estándares y procedimientos de seguridad avalados por organismos nacionales e internacionales para prevenir y combatir cualquier actividad delictiva dentro de la cadena de suministro internacional.

En esta línea, en sus intervenciones, MOVILAT CARGO buscan prevenir y detectar todo tipo de conductas delictivas, para que sean sancionadas por los organismos jurisdiccionales competentes. Es consciente y asume la responsabilidad administrativa prevista en la ley por los delitos cometidos en su nombre o por cuenta de MOVILAT CARGO y en su beneficio, directo o indirecto.

Adicionalmente, MOVILAT CARGO considera que la corrupción es inaceptable y que no está en consonancia con el ESPÍRITU MOVILAT CARGO. La corrupción afecta a la sociedad en su conjunto, es especialmente dañina cuando las autoridades están involucradas. Nuestra política es de cero tolerancias en todo lo concerniente a la corrupción.

	Código	
	ÉTICA, CONDUCTA Y CUMPLIMIENTO	
	Código: MOV-12-RRHH-CO-01	Versión: 1.0

En relación específica con el soborno o los llamados pagos de facilitación, MOVILAT CARGO se compromete a:

- Implementar y promover un Sistema Integral de Ética Corporativa;
- Crear un Sistema de Gestión de Riesgos Antisoborno y mejorarlo continuamente;
- Identificar, detectar, administrar y minimizar el soborno en todas sus formas;
- Cumplir con las normas y leyes Antisoborno como complemento del Sistema de Gestión en Control y Seguridad (SGCS) MOVILAT CARGO;
- Designar a un responsable de velar por la implementación del Sistema de Gestión Antisoborno.
- Actuar con imparcialidad, transparencia y comportamiento ético en todas las actividades que realice o ejecute, rechazando y denunciando las conductas de soborno ante las autoridades competentes.
- Capacitar permanentemente a los colaboradores, en todo lo relacionado al cumplimiento del Sistema de Gestión Antisoborno.
- Poner a disposición de nuestras partes interesadas la Política Antisoborno, el Código de Ética y reglamentación aplicable.
- Implementar un canal de denuncias que garantice la efectividad y seguimiento de las denuncias o sospechas vinculadas a conductas de soborno y que proteja además al colaborador de cualquier amenaza, coacción o represalia.
- Implementar y aplicar medidas de sanción en los casos en que algún colaborador haya incumplido la Política y/o documentos Antisoborno.

CAPÍTULO III: CON RELACIÓN AL COMPROMISO DE NUESTROS COLABORADORES

La conducta y ética de los colaboradores será evaluada a la luz de los siguientes conceptos:

- **ÉTICO**, es decir, imparcial, sincero, honesto y discreto;
- **COLABORADOR**, es decir, que interactúa eficazmente con los demás;
- **OBSERVADOR**, es decir, activamente consciente del entorno físico y las actividades;
- **PERCEPTIVO**, es decir, intuitivamente consciente y capaz de entender las situaciones;
- **VERSÁTIL**, es decir, se adapta fácilmente a diferentes situaciones;
- **TENAZ**, es decir, persistente, orientado hacia el logro de los objetivos;
- **DECIDIDO**, es decir, alcanza conclusiones oportunas basadas en el análisis y razonamiento lógico;
- **SEGURO DE SI MISMO**, es decir, actúa y se desenvuelve de forma independiente;
- **PROFESIONAL**, es decir que, muestra en el lugar de trabajo un comportamiento acorde con su preparación y formación;
- **RESPONSABLE**, es decir, dispuesto a actuar de manera responsable y ética, aunque estas acciones puedan no ser siempre populares y en algunas ocasiones puedan causar desacuerdos o alguna confrontación;

	Código	
	ÉTICA, CONDUCTA Y CUMPLIMIENTO	
	Código: MOV-12-RRHH-CO-01	Versión: 1.0

- **ORGANIZADO**, es decir, que muestre una gestión del tiempo eficaz estableciendo prioridades y planificando.

Además, los Colaboradores se comprometen a:

- Demostrar lealtad, integridad y honestidad en todas las actividades y relación con los stakeholders de MOVILAT CARGO;
- Promover la objetividad e imparcialidad tanto en funciones operativas como administrativas;
- Percibir, declarar y evitar los conflictos de interés tanto en las relaciones interpersonales internas y las relaciones interpersonales y profesionales con los clientes de MOVILAT CARGO;
- Promover y respetar los valores de los individuos sin aplicar discriminación por género, religión, política o preferencia individual;
- Promover la iniciativa individual e innovación en una atmósfera de flexibilidad, cooperación, confianza, buscando la mejora continua;
- Promover una cultura de cumplimiento de compromisos.

En general, cooperar con el Sistema Integral de Ética Corporativa MOVILAT CARGO.

CAPÍTULO IV DE LAS FALTAS Y SANCIONES

La Comisión de ética de MOVILAT CARGO estará facultada para decidir acerca de su propia competencia, incluso sobre las excepciones relativas a la existencia o a la validez de las estipulaciones de la relación jurídica en MOVILAT CARGO y la persona natural o jurídica sometida al proceso de evaluación ético. A ese efecto, todo colaborador se encuentra sometido contractualmente al Sistema Integral de Ética Corporativa MOVILAT CARGO y a las decisiones de la Comisión de Ética de MOVILAT CARGO desde el momento que ingresa a trabajar para MOVILAT CARGO. Este sometimiento será válido, aunque el contrato sea declarado nulo.

Sin excepción, todos los Colaboradores están obligados a cumplir con las normas y políticas contenidas en el presente Código de Ética y Conducta. En caso de incumplimiento o violación al mismo, se procederá de la siguiente manera:

Una vez conocido el acto de incumplimiento o violación al Código de Ética y Conducta, el Gerente Legal procederá a realizar una investigación para determinar el tipo de falta cometida por el colaborador. El resultado de esta investigación será entregado en un informe escrito a la Gerencia General, el que lo evaluará la calificación de la falta, de acuerdo con los criterios y procedimiento que se establezcan en el Reglamento interno de trabajo.

CAPÍTULO V MEDIDAS DISCIPLINARIAS

En nuestro entorno laboral, todos nos comprometemos a cumplir con los valores del Sistema Integral de Ética Corporativa.

	Código	
	ÉTICA, CONDUCTA Y CUMPLIMIENTO	
	Código: MOV-12-RRHH-CO-01	Versión: 1.0

Cualquier acto de incumplimiento de nuestro Código de Ética y en general del Sistema Integral de Ética Corporativa de MOVILAT CARGO podrá dar lugar a la aplicación de medidas disciplinarias, con base a las leyes aplicables vigentes a fin de garantizar la legalidad jurídica de su imposición.

El Código de Ética no contempla todas las situaciones que pudieran presentarse en nuestro entorno laboral, por lo que su contenido debe ser considerado a la par de los requerimientos de las leyes vigentes, así como de los estándares éticos que guíen nuestras acciones.

Debemos tener presente que, si alguna situación particular no está incluida en este documento, pero representa una falta a la ética de MOVILAT CARGO, sus marcas o sus colaboradores, nos compromete a aplicar un criterio personal, basado en los valores que conforman Sistema Integral de Ética MOVILAT CARGO.

En caso de dudas referentes a la interpretación y comprensión del Código de Ética, se recomienda acudir con al Gerente Legal o al Comité de Ética. Las opiniones del Comité de Ética son vinculantes.

CAPÍTULO VI DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS CERTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO

CERTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO

PRIMERA: Todo Colaborador MOVILAT CARGO, es responsable del cumplimiento de lo establecido en este Código dentro de sus áreas específicas de responsabilidad y de supervisión. Dichas responsabilidades deben incluir la distribución anualmente de este documento y la revisión de este.

Al ingreso de todo Colaborador MOVILAT CARGO se requerirá que certifique su conocimiento del contenido de este documento y anualmente se solicitará de nuevo esta certificación mediante un proceso de evaluación administrado.

CREACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE ÉTICA

SEGUNDA: Créase el Sistema Integral de Ética Corporativa a cargo de la Comisión o Comité de Ética y demás órganos que este designe. Este sistema se rige por el presente Código, por el Sistema de Gestión en Control y Seguridad (SGCS) .

El Comité de Ética estará integrado por dos (02) miembros, con experiencia profesional, laboral o académica, de preferencia en temas éticos.